

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7257 INMUEBLES CONSTRUCCIONES VIZCAINAS, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de Inmuebles Construcciones Vizcaínas, S.A., ha acordado por unanimidad, con fecha 15 de junio de 2015, reducir el capital social en la cantidad de tres millones de euros con doce céntimos de euro (3.000.000,12 euros), mediante la amortización de un millón novecientos veintitrés mil setenta y siete (1.923.077) acciones para la devolución del valor de las aportaciones a los accionistas, restituyéndose a cada accionista 1,56 euros por cada acción amortizada, y en concreto se amortizan las acciones número 3.256.531 a 3.276.140, 3.335.074 a 4.589.533, 6.382.732 a 6.429.231 y 7.221.620 a 7.343.998, todas ellas inclusive, a las que se procede a la devolución en metálico, y las acciones 4.589.534 a 5.069.661, ambas inclusive, a las que se procede a la devolución en especie, mediante la asignación de un crédito contra la sociedad Filasa, S.L.

Como consecuencia de la reducción, el capital social ha quedado fijado en nueve millones quince mil quinientos cuarenta y siete euros con treinta y dos céntimos de euro (9.015.547,32€), representado por cinco millones setecientos setenta y nueve mil ciento noventa y siete (5.779.197) acciones nominativas con un valor nominal de 1,56 euros cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado.

Asimismo, como consecuencia de la reducción ha quedado modificado el artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social y a las acciones que lo integran.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

Bilbao, 23 de junio de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A150030359-1